

ESTABLECE PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE OBRAS – RADIODIFUSIÓN SONORA/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4726

SANTIAGO, 05 DIC 2013

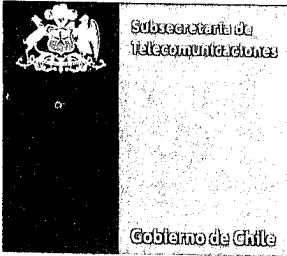
VISTOS: Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue

- a) La Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- b) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- c) La Ley N° 20.599 de 2012, que Regula la instalación de Antenas Emisoras y Transmisoras de Servicios de Telecomunicaciones;
- d) La Ley N° 20.433, que Crea los servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana;
- e) El Decreto Supremo N° 126 de 1998, que Aprueba Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- f) El Decreto Supremo N° 22 de 2013, que Reglamenta la Forma y Condiciones para el Emplazamiento de Antenas y Sistemas Radiantes y sus Torres Soportantes respecto de Servicios de Telecomunicaciones distintos a los referidos en la letra b) del artículo 3° de la Ley General de Telecomunicaciones;
- g) Resolución Exenta N° 36 de 23.01.1987, fija norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- h) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

- a) Que conforme a lo establecido en el artículo séptimo de la Ley, corresponde al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dictar la normativa tendiente a que todos los equipos y rdcs que, para la transnisi6n de servicios de telecomunicaciones, generen ondas electromagnéticas, cualquiera sea su naturaleza, sean instalados, operados y explotados de modo que no causen interferencias perjudiciales a los servicios de telecomunicaciones nacionales o extranjeros ni a equipos o sistemas electromagnéticos o interrupciones en su funcionamiento;
- b) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 A de la Ley, los concesionarios y permisionarios de servicios de telecomunicaciones no podrán iniciar servicios, sin que sus obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría, lo que se efectuará sólo en la medida que se compruebe que las mismas se encuentren correctamente ejecutadas y



correspondan al respectivo proyecto técnico autorizado, y se dé cumplimiento a la Resolución Exenta N° 36 de 23.01.1987, fija norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO:

Fíjese la siguiente norma que establece el procedimiento de recepción de obras de las estaciones de radiodifusión sonora.

Artículo 1°

Los concesionarios de servicios de radiodifusión sonora no podrán iniciar servicios, sin que sus obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Esta autorización se otorgará al comprobarse que las obras e instalaciones se encuentran correctamente ejecutadas y corresponden al respectivo proyecto técnico y se dé cumplimiento a la Resolución Exenta N° 36 de 23.01.1987, que fija norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora, y demás normativa aplicable en la especie

Artículo 2°

A tales efectos el concesionario deberá presentar la correspondiente solicitud de recepción de obras con la anticipación necesaria, y, a lo menos, con 30 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de servicios establecida en el acto administrativo que autorice la instalación de que se trate.

La solicitud de recepción de obras e instalaciones deberá estar encabezada por la siguiente información resumida:

Señal Distintiva de la Radio: Corresponde a la identificación entregada por la Subsecretaría y que se consigna en el decreto que otorgó la concesión y en sus modificaciones, (ejemplo: XYZ-100).

N° Solicitud de Concesión o de Modificación: Corresponde al N° de Ingreso asignado por la Oficina de Partes de Subtel a la solicitud ingresada por el interesado y que motivó la dictación del decreto que otorgó o modificó la concesión y cuyas obras e instalaciones se han de recepcionar.

Fecha ingreso: Fecha del trámite de ingreso en Oficina de Partes de Subtel en formato "año mes día" (ejemplo: 20120725)

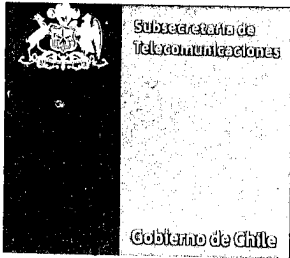
N° Decreto/Resolución: N° del decreto o resolución asociada, cuyas obras e instalaciones han de recepcionarse.

Fecha de decreto: Fecha de la generación de decreto ministerial o resolución de Subtel en formato "año mes día" (ejemplo: 20120725)

Región y Comuna.

Además deberá acompañarse de los siguientes antecedentes:

- a) Anexo Técnico de recepción de obras indicado en el Anexo 1 adjunto a la presente resolución, previamente complementado, el cual deberá estar firmado por el representante de la concesionaria.
- b) Documento que acredite que la instalación de la torre soporte de antenas ha cumplido con los procedimientos establecidos al efecto en la normativa contemplada en el D.F.L. N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de conformidad a sus características y lugar de emplazamiento.



Artículo 3°

Para fines de coordinación, todas las solicitudes de recepción de obras e instalaciones, deberán incluir el nombre de la contraparte de la concesionaria, su correo electrónico, teléfono fijo y celular de contacto, y disponer de los recursos humanos necesarios para atender los requerimientos de la Subsecretaría durante el proceso de recepción de obras e instalaciones.

Artículo 4°

La Subsecretaría dispondrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de presentación de la solicitud, para ejecutar la recepción de las obras e instalaciones.

De no proceder a la recepción de las obras en el plazo indicado en el inciso anterior, los concesionarios podrán poner en servicio las obras e instalaciones, sin perjuicio que la Subsecretaría de Telecomunicaciones proceda a recibirlas con posterioridad.

En caso de rechazo de la solicitud de recepción de obras, el interesado deberá efectuar los ajustes que corresponda y solicitar una nueva recepción de obras a la Subsecretaría antes de la fecha de inicio de servicio establecida en el acto administrativo que autorice la instalación de que se trate.

Artículo 5°

Sin perjuicio de las demás infracciones de la normativa sectorial en que pudiera incurrirse, el incumplimiento de la obligación de solicitar la recepción de las obras, el inicio de los servicios sin haber sido ésta recepcionadas, el incumplimiento de los plazos de inicio de obras, término de obras e inicio de los servicios darán lugar a la responsabilidad infraccional que corresponda de conformidad al Título VII de la Ley.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL


REPUBLICA DE CHILE
JORGE AÑÓN PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.**


JORGE MOLINA OSORIO
JEFE DIVISION FISCALIZACION



<input type="checkbox"/> AM	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> MC
-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Fecha de RXO	
--------------	--

Anexo 1: Solicitud de Recepción de Obras – Radiodifusión Sonora

1.- ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE CONCESIONARIA					
SEÑAL DISTINTIVA:				FRECUENCIA:	
OTORGA		<input type="checkbox"/> SUPREMO <input type="checkbox"/> EXENTO	Nº	FECHA:	FECHA PUBLICACION
<input type="checkbox"/> EXPLOTADA POR CONCESIONARIA	<input type="checkbox"/> EXPLOTA POR OTRA	MODALIDAD:			
	NOMBRE				
	DIRECCIÓN				
	REP. LEGAL			FONO	
REPRESENTANTE TÉCNICO RADIO				FONO	
CONTRAPARTE TÉCNICA RXO		MEDIO DE CONTACTO			
SOLICITAR FACTURACIÓN		<input type="checkbox"/> Si Entrega <input type="checkbox"/> No Entrega		SOLICITAR CONTRATOS <input type="checkbox"/> Si Entrega <input type="checkbox"/> No Entrega	
DOCUMENTO QUE MOTIVA RXO		<input type="checkbox"/> OTORGA Nro.		FECHA:	FECHA PUBLICACION:
FECHA INICIO SERVICIO		<input type="checkbox"/> MODIFICA Nro.		DENTRO DE PLAZO	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
ZONA DE SERVICIO					

2.- UBICACIÓN ESTUDIOS Y PLANTA TRANSMISORA

UBICACIÓN ESTUDIOS PRINCIPAL	CALLE - AVENIDA		COMUNA	REGIÓN
	DATUM WGS84			
	LATITUD		LONGITUD	
UBICACIÓN PLANTA Tx	CALLE - AVENIDA		COMUNA	REGIÓN
	DATUM WGS84			
	LATITUD		LONGITUD	

UBICACIÓN ESTUDIOS ALTERNATIVO	CALLE - AVENIDA		COMUNA	REGIÓN
	DATUM WGS84			
	LATITUD		LONGITUD	

3.- EQUIPOS INSTALADOS EN ESTUDIO

DETALLE	Frecuencia de TX	Frecuencia de RX
ENLACE Estudio Planta		
COORDENADAS TX	LATITUD:.....	LONGITUD:
COORDENADAS RX	LATITUD:	LONGITUD:
Características del Enlace <input type="checkbox"/> RADIOELÉCTRICO <input type="checkbox"/> SATELITAL <input type="checkbox"/> FÍSICO	Marca:	Modelo:

4.- SISTEMA RADIANTE

TIPO DE ANTENA	<input type="checkbox"/> DIPOLO VERTICAL <input type="checkbox"/> DIPOLO HORIZONTAL <input type="checkbox"/> DIPOLO EN PANEL	<input type="checkbox"/> DOBLE DIPOLO EN V (PENETRATOR) <input type="checkbox"/> ANILLO TERMINADO EN BARRA <input type="checkbox"/> ANILLO DE 1 ½ VUELTA	<input type="checkbox"/> ESPIRA <input type="checkbox"/> YAGI _____ ELEMENTOS <input type="checkbox"/> OTRA:	
Nº ANTENAS		POLARIZACIÓN	ALTURA TORRE (mtrs)	
AZIMUT (Sectorizada)		<input type="checkbox"/> VERTICAL <input type="checkbox"/> HORIZONTAL <input type="checkbox"/> CIRCULAR - MIXTA	ALTURA CENTRO DE RADIACIÓN (mtrs)	

5.- PARAMETROS DE PUESTA EN SERVICIO

MEDICIÓN TRANSMISOR	FRECUENCIA Tx (MHz)	DESVIACIÓN DE FRECUENCIA (KHz)	POTENCIA DIRECTA (Watts)	POTENCIA REFLEJADA (Watts)	ANCHO BANDA (KHz)
<input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Externa MUESTRA RF <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					<input type="checkbox"/> -26 dB

MEDICIÓN RADIACIONES NO ESENCIALES	ARMÓNICAS (dBm)							
	FUNDAMENTAL		2da.		3ra.		4ta.	
	FRECUENCIA (MHz)	NIVEL (dBm)	FRECUENCIA (MHz)	NIVEL (dBm)	FRECUENCIA (MHz)	NIVEL (dBm)	FRECUENCIA (MHz)	NIVEL (dBm)

6.- ELEMENTOS DEL SITIO DE TRANSMISIÓN

ELEMENTOS	TIPO
TORRE SOPORTE DE ANTENAS	<input type="checkbox"/> AUTOSOPORTADA <input type="checkbox"/> VENTADA <input type="checkbox"/> OTRA:
ANTENAS DE COBERTURA	<input type="checkbox"/> OMNIDIRECCIONAL <input type="checkbox"/> SECTORIZADA Indicar cantidad:..... Indicar Cantidad:.....
BALIZA	<input type="checkbox"/> INSTALADA <input type="checkbox"/> NO INSTALADA

7.- OBSERVACIONES

TIPO DE ACCESO	<input type="checkbox"/> VEHÍCULO <input type="checkbox"/> CAMINATA <input type="checkbox"/> TRANSBORDADOR <input type="checkbox"/> OTRA:
TIPO TERRENO	<input type="checkbox"/> CERRO <input type="checkbox"/> CALLE <input type="checkbox"/> AVENIDA <input type="checkbox"/> OTRA:
TIPO EMPLAZAMIENTO	<input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> OTRA:

8.- ZONA DE COBERTURA

MAPA	INDICAR MAPA DE ZONA DE SERVICIO

9.- DATOS DEL RESPONSABLE DE CONCESIONARIA O PERMISIONARIA

Datos Entregados por Representante de Concesionaria o Permisionaria	Nombre: _____ /
	Mail de Contacto: _____ /
	Celular de Contacto: _____ /
	Firma: _____ /
	Fecha: _____ /